



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3928/2009.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 503/2009, de fecha 27 de Octubre del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas (S).

DECRETO:

1° **INCORPORESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 10 contenedores de Basura de 1.000 lts., para la Comuna de Zapallar, mediante Factura N° 1019 del Proveedor don Luis Enrique Barrios García, los cuales quedaron distribuidos de la siguiente manera:

- 2 Contenedores, en La Laguna de Zapallar.
- 4 Contenedor ubicado en Asentamiento de Catapilco.
- 2 Contenedores ubicados en El Blanquillo.
- 2 Contenedores ubicados en la Localidad de Catapilco.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ D.A. N° 3928/2009

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / CRF / BDC / JBN / ttd.-